

RESUMEN EJECUTIVO

Informe:	UAI - N° 014/2024
Referencia:	"Segundo Seguimiento al Informe de Auditoria UAI-N° 019/2021 "Auditoria Operacional a la Eficacia del Proceso de Transformación de Grano de Trigo en Harina Fortificada 000 gestión 2019 y el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de Junio de la gestión 2020".
Objetivo:	El objetivo del Segundo Seguimiento fue establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones pendientes de implantación contenidas en el Informe de Control Interno UAI - N° 019/2021 "Auditoria Operacional a la eficacia del proceso de transformación de grano de trigo en harina fortificada 000 gestión 2019 y el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de la gestión 2020."
Objeto.	El objeto del trabajo, fue el Informe de Control Interno UAI - N° 019/2021 "Auditoria Operacional a la eficacia del proceso de transformación de grano de trigo en harina fortificada 000 gestión 2019 y el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de la gestión 2020" de fecha 30 de diciembre de 2021, sujeto al segundo seguimiento sobre las acciones realizadas para la implantación nueve (9) recomendaciones de control interno (3.3.2, 3.3.3, 3.3.4, 3.3.5, 3.3.6, 3.3.7, 3.3.8, 3.3.9, 3.3.11), determinadas como no cumplidas según los resultados alcanzados en el informe N° UAI-N°009/2023 de 22 de junio de 2023, correspondientes al primer seguimiento, así también los documentos de sustento a la implantación de las recomendaciones, que fueron generados posteriormente a la comunicación de resultados del informe del primer seguimiento hasta la fecha de emisión del presente seguimiento.
Resultado.	De los resultados del segundo seguimiento realizado a las recomendaciones pendientes de cumplimiento del Informe de Control Interno N° 019/2021 "Auditoria Operacional a la eficacia del proceso de transformación de grano de trigo en harina fortificada 000 gestión 2019 y el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de la gestión 2020", se estableció que del total de nueve (9) recomendaciones, ocho (8) recomendaciones no fueron cumplidas y una (1) es no aplicable, consiguientemente la evaluación se realiza sobre el cumplimiento de ocho (8) recomendaciones pendientes de implantación, por lo tanto el grado de implantación es 0%, según se expone a continuación:



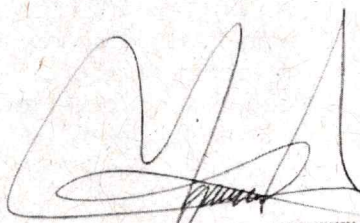
**Recomendaciones
No Cumplidas.**

- 3.3.2 Etiqueta y registro QR, sin la debida información.
- 3.3.3 Falta de actividades de control sobre los análisis de laboratorio externo.
- 3.3.5 Inconsistencia de datos en el Sistema Informático SPIA-I.
- 3.3.6 Uso discrecional de los formatos y/o formularios de procesamiento de transformación de grano de trigo en harina fortificada 000.
- 3.3.7 Falta de evidencia en actividades de control, sobre el cumplimiento de contratos suscritos con los molinos privados.
- 3.3.8 Deficiencias en la administración de insumos para el procedimiento y embolsado de harina
- 3.3.9 Inadecuado manejo y resguardo de archivo
- 3.3.11 Falta de atención oportuna a solicitudes de mantenimiento correctivo en Planta Caracollo.

**Recomendaciones
No Aplicables.**

- 3.3.4 No se habilitó reporte de Kardex de trigo en el Sistema SPIA-) para algunas empresas.

La Paz, 27 de junio de 2024


Lic. Miguel Julio Garcia Ayaia
JEFE DE LA UNIDAD DE
AUDITORIA INTERNA
EMAPA

